



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/23803  
10 de abril de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Después de las consultas celebradas el 10 de abril de 1992, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración, en nombre de los miembros del Consejo, en relación con el tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait":

"Los miembros del Consejo de Seguridad han tenido noticia con gran preocupación, por conducto del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, de unos acontecimientos recientes que parecen exigir que se ponga fin a los vuelos de vigilancia aérea de la Comisión Especial sobre el Iraq y constituir una amenaza a la seguridad de tales vuelos. Los miembros del Consejo desean señalar que tales vuelos de vigilancia se efectúan con arreglo a la autorización conferida por las resoluciones 687, 707 y 715 (1991) del Consejo de Seguridad. Reafirmando el derecho de la Comisión Especial a realizar tales vuelos de vigilancia aérea, los miembros del Consejo instan al Gobierno del Iraq a que tome todas las medidas necesarias para que las fuerzas militares iraquíes no interfieran los vuelos de que se trata ni amenacen su seguridad y a que cumpla con su responsabilidad de garantizar la seguridad de las aeronaves y del personal de la Comisión Especial mientras estos sobrevuelan el Iraq. Los miembros del Consejo ponen en guardia al Gobierno del Iraq contra las graves consecuencias que tendría cualquier incumplimiento de estas obligaciones."

-----